

# Resolución Directoral

N° 140 -2020 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL. 2020

Visto el Memorándum Nro.031- 2020/ENAMM/OCAL de fecha 21 de julio del 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, y;

## CONSIDERANDO:

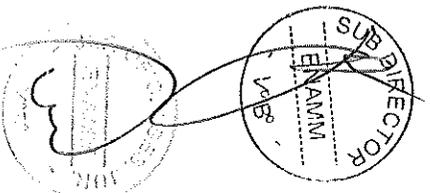
Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, cuenta con la Certificación ISO 9001 – Sistema de Gestión de la Calidad – Requisito y OHSAS 18001 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante Sistema de Gestión integrado ENAMM (SGI-ENAMM).

Que, la Norma OHSAS 18001:2007, Cláusula 4.4.1 Recursos, roles, responsabilidad funciones y autoridad, establece que la organización debe asignar un miembro de la gerencia con responsabilidades específicas para seguridad y salud, independiente de otras responsabilidades, y con roles y autoridad definida para asegurar que el sistema de gestión integrado es establecido, implementado y mantenido de acuerdo con esta norma OHSAS.

Que, la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, es la responsable de asegurar del establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado, compuesto por el Sistema de la Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en coordinación y apoyo al Comité y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra institución.

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2019 DE/ENAMM de fecha 15 de febrero del 2019 fueron designados los Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada en esta Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social solicita la designación de nuevos coordinadores por proceso del Sistema de Gestión Integrado y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, para el año 2020 en esta Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, debiendo dejarse sin efecto la designación efectuada en el año 2019.

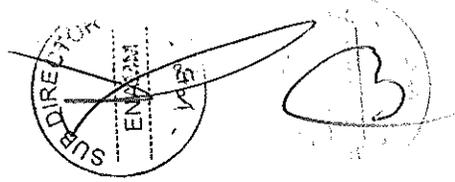


Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a los Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada, quienes serán responsables de apoyar en la sostenibilidad del Sistema de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" durante el periodo 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

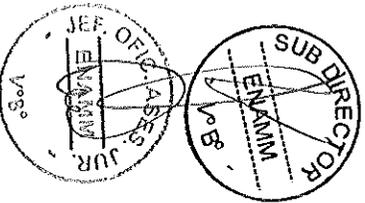
RELACIÓN DE COORDINADORES POR PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
CÓDIGO PROCESO	PROCESO	COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
E01	Gestión de la Dirección	Judith Angélica RODAS Alarcón
E02	Gestión de la Calidad Educativa y Responsabilidad Social	Rossana Matilde DIAZ Cahahuaringa Marivel BARRIOS Cobeñas
E03	Gestión Legal	Carmen Beatriz ZURITA Vera
M01-01-01	Pregrado	Mariene PRADA Rivera
M01-02	Formación Disciplina	Jessenia MARIN Mansilla
M02	Investigación, Desarrollo e Innovación	Elizabeth Esmidia CHERRES Castro
M03	Formación Posgrado	Mariana ALVAREZ GUERRERO
M04	Capacitación y Entrenamiento	Juan Fernando MORA Bazalar
M05-01	Centro de Idiomas	Por Confirmar
M05-02	Centro PREENAMM	Por Confirmar
S01 S03	Recursos Humanos Bienestar	Ninnoska ALGENDONIS Vizarreta
S02-01	Mantenimiento, Infraestructura y Soporte	Carlos GONZALEZ Minaya
S02-02	Mantenimiento, Infraestructura y Soporte Servicios Académicos	Juan Carlos GALLARDO Ávila
S04	Gestión Médica	Silene Isabel ALMEYDA Navarro
S05	Tecnologías de la Información	Jhon Blademir ANAYA Veramendi
S06-01	Gestión Administrativa: Abastecimiento Gestión Administrativa: Servicio de Alimentación	Diana Carolina PINEDA Dávila
S06-02		



S07	Promoción Institucional	Claudia Stephanie CARMELINO Sandoval Ana Elizabeth CALLE Córdova
S08	Gestión Documental	Judith RODAS Alarcón
S09	Secretaría Académica	Ruthy Rosalyn ONTON Almiron

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** las funciones a los Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada, quienes serán responsables de apoyar en la sostenibilidad del Sistema de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau":

1. Presentar a la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social la información correspondiente a su proceso, a fin de hacer seguimiento y control.
2. Organizar y mantener actualizado los archivos del sistema, brindando la información oportuna a quien se le solicite.
3. Asegurar que el personal de su área conoce y está informado de la información recibida y/o emitida, así como las actividades referentes al sistema.
4. Comunicar la participación y compromiso en las capacitaciones internas y externas del personal de su área.
5. Informar la situación pendiente de la documentación.
6. Efectuar la depuración de los documentos obsoletos.
7. Preparar y participar de las auditorías internas y externas, preparando la documentación necesaria para dichas actividades.
8. Controlar y verificar que los documentos emitidos, sean contestados en los plazos establecidos.
9. Participar en las reuniones de trabajo que se le convoque, comunicando las novedades y acciones a tomar
10. Responsable de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante el seguimiento y monitoreo de las Matrices del Sistema de Gestión Integrado.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

~~Capitán de Navío~~  
~~Director de la Escuela Nacional de~~  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
 01806774

